

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 843, de 10 de septiembre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 90, 91 y 96, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO BASICO INTERMEDIO MAQUEHUE - BOROA - PUENTE RAGÑINTULEUFU, que figura a nombre de ESPINOZA NECULQUEO EDUVIGES, ESPINOZA NECULQUEO EDUVIGES y BLANCO ANTIPAN CELINDA, roles de avalúo 3212-287, 3212-288 y 3212-439, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 621, 727 y 93 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informes de tasación de fecha 21 de octubre de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$4.794.750.- para el lote N°90, \$5.322.250.- para el lote N°91, y \$1.421.750.- para el lote N°96. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.